Gobierno Regional Junín

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 550 - 2024-GR-JUNÍN/ORAF

Huancayo, 10 ABR. 2024

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 160-2024-GRJ/ORAF/OEC, del 10 de abril del 2024, emitido por la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares; **Resolución Directoral Administrativa N° 139-2024-GR-JUNÍN/ORAF de fecha 14.02.2024, Resolución Directoral Administrativa N° 158-2024-GR-JUNÍN/ORAF de fecha 20.02.2024, Resolución Directoral Administrativa N° 205-2024-GR-JUNÍN/ORAF de fecha 23.02.2024**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"*;

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF establece que: *"Los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación (...)"* y el artículo 8° del mismo TUO establece que: *Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad: "(...) El órgano encargado de las contrataciones es aquel órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento al interior de una Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos"*. Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. Su composición y funciones se determinan en el Reglamento;Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, numerales 43.1) y 43.2) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado determina que: 43.1) *"El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación"*. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones; tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección. 43.2) *"Para la **Licitación Pública**, el Concurso Publico y la Selección de Consultores individuales, **la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento**"*; El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y **en la Adjudicación**

ORAF
DOC. Nº. 453912
EXP. Nº. 536889

Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario."

Que, el artículo 44° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, numerales 44.1), 44.5) y 44.8) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señalan además: *"El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación"*; por lo que, en aplicación del numeral 44.5) *"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes(…)". "La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros"*; asimismo, el numeral 44.8) señala que*: "Los integrantes del comité de selección* ***solo pueden ser removidos*** *por caso fortuito o fuerza mayor,* ***por cese en el servicio****, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante";*

1. Que mediante RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 139-2024-GRJ/ORAF, de fecha 14.02.2024, se designó a los miembros de comité de selección para la conducción del procedimiento de selección LP-03-2024-GRJ/CS-1, los cuales ya no mantienen vínculo laboral con la entidad.

CARGO	MIEMBROS TITULARES	DNI	DEPENDENCIA	CONOCIMIENTO TÉC-NICO /OEC
PRESIDENTE	NICOLE MERINO GUTIERREZ	41694719	DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD	CONOCIMIENTO TÉCNICO
PRIMER MIEMBRO	MIGUEL EINER NUÑEZ ALMONACID	20033832	EXPERTO INDEPENDIENTE	CONOCIMIENTO TÉCNICO
SEGUNDO MIEMBRO	PEDRO ABEL CONDOR CANCHANYA	42180179	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CARGO	MIEMBROS SUPLENTES	DNI	DEPENDENCIA	CONOCIMIENTO TÉCNICO /OEC
PRESIDENTE	SAULO HUGO PADILLA SERNAQUE	42578283	SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIA – SAMU DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD	CONOCIMIENTO TÉCNICO
PRIMER MIEMBRO	JUAN JOSÉ QUISPE MACHUCA	80347839	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD	CONOCIMIENTO TÉCNICO
SEGUNDO MIEMBRO	WILSON RICHARD SANCHEZ POMALAZA	19934045	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

2. Que mediante RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 158-2024-GRJ/ORAF, de fecha 20.02.2024, se designó a los miembros de comité de selección para la conducción del procedimiento de selección LP-05-2024-GRJ/CS-1, los cuales ya no mantienen vínculo laboral con la entidad.

CARGO	MIEMBROS TITULARES	DNI	DEPENDENCIA	CONOCIMIENTO TÉC-NICO /OEC
PRESIDENTE	JUAN CARLOS DE LA CRUZ ROCHA	43580387	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRURGICO "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"	CONOCIMIENTO TÉCNICO

PRIMER MIEMBRO	BRENDON YUSSEF MACHACUCAY CABALLERO	702236902	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRURGICO "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"	CONOCIMIENTO TÉCNICO
SEGUNDO MIEMBRO	PEDRO ABEL CONDOR CANCHANYA	42180179	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CARGO	MIEMBROS SUPLENTES	DNI	**DEPENDENCIA**	CONOCIMIENTO TÉCNICO /OEC
PRESIDENTE	JIMMY GIOVANNI CALDERÓN GAMARRA	20119760	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRURGICO "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"	CONOCIMIENTO TÉCNICO
PRIMER MIEMBRO	ERIC GROVER ARGANDOÑA VERDE	40725536	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRURGICO "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"	CONOCIMIENTO TÉCNICO
SEGUNDO MIEMBRO	WILSON RICHARD SANCHEZ POMALAZA	19934045	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

3. Que mediante RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 205-2024-GRJ/ORAF, de fecha 23.02.2024, se designó a los miembros de comité de selección para la conducción del procedimiento de selección LP-06-2024-GRJ/CS-1, los cuales ya no mantienen vínculo laboral con la entidad.

CARGO	MIEMBROS TITULARES	DNI	DEPENDENCIA	CONOCIMIENTO TÉC-NICO /OEC
PRESIDENTE	JOSÉ DAVID RECUAY RIVERA	71459300	HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA	CONOCIMIENTO TÉCNICO
PRIMER MIEMBRO	MARLENY CANTO MANRIQUE	45834168	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	CONOCIMIENTO TÉCNICO
SEGUNDO MIEMBRO	PEDRO ABEL CONDOR CANCHANYA	42180179	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CARGO	MIEMBROS SUPLENTES	DNI	DEPENDENCIA	CONOCIMIENTO TÉCNICO /OEC
PRESIDENTE	ALFONSO MARTÍN MEJIA MENDOZA	06079477	HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA	CONOCIMIENTO TÉCNICO
PRIMER MIEMBRO	FABIOLA EDITH HUAMAN CARDENAS	71485935	HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA	CONOCIMIENTO TÉCNICO
SEGUNDO MIEMBRO	WILSON RICHARD SANCHEZ POMALAZA	19934045	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Que, mediante Reporte N° 160-2024-GRJ/OEC, del 10 de abril del 2024, el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la reconformación de los miembros de comités de selección, de los procedimientos de selección siguientes:

- LP-03-2024-GRJ/CS-1.
- LP-05-2024-GRJ/CS-1.
- LP-06-2024-GRJ/CS-1.

Ello en visto a que los miembros de comité de selección cesaron en sus cargos, hecho que genera un impedimento para la normal continuidad del procedimiento de selección

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2023-GRJ/GR del 25 de setiembre de 2023 y publicada en el Diario El Peruano el 21 de octubre de 2023, el cual se encuentra vigente, se dispone en la parte resolutiva en su artículo quinto del sub numeral 5.1.1, delegar al Director de la Dirección de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín: "**Designar a los integrantes de los Comités de Selección y su reconformación** (...)";

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional Junín y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN, que tendrán a su cargo la conducción de los procedimientos de selección:

- Licitación Pública N° 03-2024-GRJ/CS – Primera convocatoria, cuya descripción del objeto es la: "ADQUISICIÓN DE AMBULACIAS TIPO III PARA LA REGIÓN JUNÍN".

El cual estará integrado por:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	DNI	DEPENDENCIA	CONOCIMIENTO TÉC-NICO /OEC
PRESIDENTE	NICOLE MERINO GUTIERREZ	41694719	DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD	CONOCIMIENTO TÉCNICO
PRIMER MIEMBRO	MIGUEL EINER NUÑEZ ALMONACID	20033832	EXPERTO INDEPENDIENTE	CONOCIMIENTO TÉCNICO
SEGUNDO MIEMBRO	MIGAEL ALEX CENTENO OBREGON	46964682	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CARGO	**MIEMBROS SUPLENTES**	**DNI**	**DEPENDENCIA**	**CONOCIMIENTO TÉCNICO /OEC**
PRESIDENTE	SAULO HUGO PADILLA SERNAQUE	42578283	SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIA – SAMU DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD	CONOCIMIENTO TÉCNICO
PRIMER MIEMBRO	JUAN JOSÉ QUISPE MACHUCA	80347839	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD	CONOCIMIENTO TÉCNICO
SEGUNDO MIEMBRO	JUAN GUILLERMO APONTE PACCHUA	70347630	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

- Licitación Pública N° 05-2024-GRJ/CS – Primera convocatoria, cuya descripción del objeto es la: "ADQUISICIÓN DE RESONADOR MAGNÉTICO; EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO – HUANCAYO DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" DE CUI N° 2573842

El cual estará integrado por:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	DNI	DEPENDENCIA	CONOCIMIENTO TÉC-NICO /OEC
PRESIDENTE	JUAN CARLOS DE LA CRUZ ROCHA	43580387	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRURGICO "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"	CONOCIMIENTO TÉCNICO

PRIMER MIEMBRO	BRENDON YUSSEF MACHACUCAY CABALLERO	702236902	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRURGICO "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"	CONOCIMIENTO TÉCNICO
SEGUNDO MIEMBRO	MIGAEL ALEX CENTENO OBREGON	46964682	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CARGO	**MIEMBROS SUPLENTES**	**DNI**	**DEPENDENCIA**	**CONOCIMIENTO TÉCNICO /OEC**
PRESIDENTE	JIMMY GIOVANNI CALDERÓN GAMARRA	20119760	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRURGICO "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"	CONOCIMIENTO TÉCNICO
PRIMER MIEMBRO	ERIC GROVER ARGANDOÑA VERDE	40725536	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRURGICO "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"	CONOCIMIENTO TÉCNICO
SEGUNDO MIEMBRO	JUAN GUILLERMO APONTE PACCHUA	70347630	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

- Licitación Pública N° 06-2024-GRJ/CS – Primera convocatoria, cuya descripción del objeto es la: "ADQUISICIÓN DE TOMOGRAFO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO Y HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DE JAUJA"

El cual estará integrado por:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	DNI	DEPENDENCIA	CONOCIMIENTO TÉC-NICO /OEC
PRESIDENTE	JOSÉ DAVID RECUAY RIVERA	71459300	HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA	CONOCIMIENTO TÉCNICO
PRIMER MIEMBRO	MARLENY CANTO MANRIQUE	45834168	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	CONOCIMIENTO TÉCNICO
SEGUNDO MIEMBRO	MIGAEL ALEX CENTENO OBREGON	46964682	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CARGO	MIEMBROS SUPLENTES	DNI	DEPENDENCIA	CONOCIMIENTO TÉCNICO /OEC
PRESIDENTE	ALFONSO MARTÍN MEJIA MENDOZA	06079477	HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA	CONOCIMIENTO TÉCNICO
PRIMER MIEMBRO	FABIOLA EDITH HUAMAN CARDENAS	71485935	HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA	CONOCIMIENTO TÉCNICO
SEGUNDO MIEMBRO	JUAN GUILLERMO APONTE PACCHUA	70347630	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR,** el presente acto administrativo a los miembros del Comité, órganos competentes del Gobierno Regional Junín, y demás partes pertinentes, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.
HYO. 10 ABR 2024

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL